

Expediente: **1319/24**

Carátula: **ANTONI LILIANA MARIELA C/ SEGUROS ORBIS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20247721011 - ANTONI, LILIANA MARIELA-ACTOR/A

90000000000 - SEGUROS ORBIS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1319/24



H102316103011

**JUICIO: ANTONI LILIANA MARIELA c/ SEGUROS ORBIS s/ PROCESOS DE CONSUMO.-
Juzgado Civil y Comercial Común X nom**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: HERRERA, MARIO ALEJANDRO - 12/04/2026 18:31. Al escrito adjuntado por la parte actora titulado "Contesto traslado del escrito del liquidador de Orbis -Plantea nulidad - impugna presentación -defiende relación de consumo " se decreta:

1. En primer lugar, cabe destacar que en el decreto del 09.04.26 no se corrió traslado a la parte actora, solo puso a conocimiento la presentación. Por lo tanto no corresponde hacer lugar a la contestación realizada.
2. En segundo lugar, resalto que en el decreto referido (del 09.04.26) al escrito adjuntado por Marcelo Agustín Parisi (en el caracter de liquidador de Orbis Compañía Argentina de Seguros SA) se dispuso reservar para ser proveído en la Primera Audiencia.
3. Se tiene presente el planteo de nulidad y se reserva para ser proveído en la Primera Audiencia.-

MMC-1319/24. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.